RESOLUCIÓN 015 DE 2026

Por la cual se establece el proceso de admisión de estudiantes externos del Programa de Formación Complementaria para el primer semestre del año lectivo 2027

El suscrito rector, en uso de sus facultades legales y en especial, las establecidas en la ley 115, la ley 715 de diciembre 21 de 2001 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 115 establece la definición del proceso de matrícula como el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico.
Que el artículo 10.14. de la ley 715/01 establece como función del rector responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
Que el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, reguló todo lo referente al proceso educativo del país.
Que la resolución 0547 de 27 de mayo de 2025 expedida por la secretaría de educación Que la resolución 0450 de 27 de abril de 2026 expedida por la secretaría de educación municipal, estableció el proceso de gestión de cobertura en el municipio de Montería para el año lectivo 2027.
Que con el fin de organizar el proceso de admisión de estudiantes nuevos provenientes de otras instituciones educativas distintas a una Escuela Normal al Programa de Formación Complementaria para el primer semestre del año lectivo 2027, se hace necesario establecer procedimientos y fechas para ello.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Los cupos a ofertar para bachilleres de otras instituciones educativas de educación media, para el primer semestre del año 2027 son 30.

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos, etapas, procedimientos y fechas para la selección de aspirantes que ocuparán los cupos anteriormente ofertados son los siguientes:

Pruebas Saber 11 Promedio mínimo de 250 para quienes presentaron las pruebas saber del año 2014 en adelante, promedio de 43 puntos mínimos para quienes presentaron el examen Icfes entre los años 2000 y 2013 y promedio mínimo de 260 para quienes lo presentaron antes del año 2000.
Superación de las siguientes pruebas cuya ponderación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PRUEBA	PONDERACIÓN
1	APTITUD VERBAL	30%
2	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	30%
3	APTITUD NUMÉRICA	20%
4	CONOCIMIENTO EN INGLÉS BÁSICO	10%
5	ENTREVISTA	10%

	TOTAL PRUEBAS	100%

Las anteriores pruebas tendrán el carácter de eliminatorias según los criterios establecidos por el Comité de Selección de la institución.

ETAPA	PROCEDIMIENTO	FECHA
Inscripción	Presentación en la secretaría del programa de formación complementaria de los siguientes documentos: Formulario de inscripción diligenciado; fotocopia del documento de identidad; fotocopia del acta de grado y diploma o constancia que está en trámite; pruebas saber (ICFES) con el puntaje mínimo requerido. Revisados estos documentos se les dará la orden de inscripción para cancelar en la cuenta No 285046538 del Banco Davivienda la suma de $50.000.	Del 23 al 30 de noviembre de 2026
	Publicación de inscritos admitidos a las pruebas escritas y entrevistas	1 de diciembre de 2026
Pruebas y entrevista	Realización de prueba de aptitud verbal- comunicación oral y escrita.	1 de diciembre de 2026 hora: 7:00 a.m
	Realización de prueba de aptitud numérica y conocimientos en inglés básico	2 de diciembre de 2026 hora: 7:00 a.m
	Entrevista	3 de diciembre de 2026 hora: 7:00 a.m
Publicación de admitidos	Se fijará en cartelera y la página web de la institución, el listado de aspirantes admitidos en estricto orden descendente de puntaje.	7 de diciembre de 2026
Matrícula	Formalización de la matrícula a los aspirantes admitidos: Orden de matrícula entregada en rectoría. Documentos: Certificados de estudios de 6o a 11o, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del carné de salud, fotocopia del diploma y acta de grado de bachiller, fotocopia de los resultados de las pruebas saber o icfes, cancelación del valor del semestre $460.000 (cuatrocientos sesenta mil), entrega del respectivo comprobante de consignación, sobre de manila tamaño oficio. Estos documentos se entregan en la secretaría del Programa de Formación Complementaria.	Del 9 al 18 de diciembre de 2026 Hora: 7 a.m.
Matrícula Extraordinaria	Esta matrícula tiene un recargo del 20%. Se produce a partir del vencimiento de la fecha establecida para la matrícula ordinaria. El estudiante deberá consignar $552.000	Del 21 al 28 de diciembre de 2026 Hora: 7 a.m.

Matrícula Extemporánea	Esta matrícula tiene un recargo del 25%. Se produce dentro de los primeros 15 días de haberse iniciado del calendario escolar. Tendrá un costo de $575.000	12 al 15 de enero de 2027 Hora: 7 a.m.

ARTÌCULO TERCERO: Los cupos serán asignados a los aspirantes admitidos de acuerdo al puntaje obtenido en las pruebas establecidas en el artículo segundo, en orden descendente hasta el número de cupos disponible. Si alguno de los aspirantes seleccionado no hace uso del cupo o no se matricula en las fechas establecidas en la presente resolución, el cupo será entregado al que quede en el listado según su puntaje.

ARTÍCULO CUARTO: Por acuerdo de Consejo Directivo el valor de la matricula se deberá hacer en su totalidad en un solo pago en las fechas estipulados en la presente resolución. El valor del semestre será de $460.000 (cuatrocientos sesenta mil), pesos según acuerdo del Consejo Directivo y debidamente aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Montería.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los 23 días del mes de noviembre de 2026

JADER MANUEL TORRES ARGUMEDO
RECTOR